



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-32694672-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Limitación y Designación - Lucía Ines COPPA

VISTO el EX-2022-32694672-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación y designación de Lucía Inés COPPA en la Subsecretaría de Política Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el exordio de la presente se propicia, a partir del 30 de septiembre de 2022, la limitación de Lucía Inés COPPA, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Subsecretario de Política Criminal, cargo para el que fue designada mediante RESO-2020-349-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 22 de mayo de 2020;

Que, asimismo, el citado Subsecretario solicita se propicie, a partir del 1° de octubre de 2022, la designación de la nombrada en el cargo de Directora de la Dirección de Análisis de la Conflictividad Penal dependiente de la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos Legislativos y Producción de Información;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA y por DECRE-2022-662-GDEBA-GPBA, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la

gestión ministerial diaria;

Que el Departamento de Estructura y Planteles Básicos informó que el citado cargo se encuentra vacante por la renuncia de Juan Ignacio GIANIBELLI, la cual tramitó mediante EX-2022-32451880-GDEBA-DDDPPMJYDHGP;

Que tomaron la intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 1.278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 30 de septiembre de 2022, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Subsecretario de Política Criminal, a Lucía Inés COPPA (D.N.I. 34.311.203 – Clase 1989), cargo para el que fuera designada mediante RESO-2020-349-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL, a partir del 1° de octubre de 2022, a Lucía Inés COPPA (D.N.I. 34.311.203 – Clase 1989) en el cargo de Directora de la Dirección de Análisis de la Conflictividad Penal dependiente de la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos Legislativos y Producción de Información, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.